

CONSTANCIA SERETARIAL: El apoderado judicial de la parte demandante solicita oficiar a EPS, para que suministre información para efectos de notificación. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, junio 22 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 639
RAD. 2023-00071

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 22 de 2023.

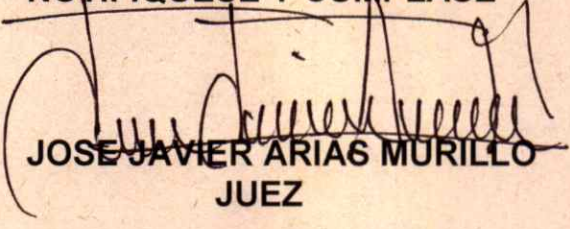
Solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, contra JOSE ARONI CORDOBA RODAS, se oficie a la EPS Servicio Occidental de Salud, a fin de que envíen la información que posean en sus bases de datos, para efectos de notificación al demandado.

Por ser procedente tal solicitud a la misma se accede, en consecuencia, se dispone librar oficio a la EPS relacionada, solicitando la información a que se contrae la petición enviada por el apoderado.

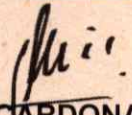
Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 36 de fecha 27 JUN 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario